

Medellín, 30 de marzo de 2022

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
La Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN QUE:

1. La **COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.**, fue creada mediante certificado especial Nro. 573 del 15 de noviembre de 1965 del DANCOOP y registrada en la Cámara de comercio del Magdalena Medio bajo el número 66 del libro 1ro del registro de entidades sin ánimo del 27 de enero de 1997.

La Superintendencia de la economía solidaria, dio a esta cooperativa la autorización para ejercer la actividad financiera, por medio de la resolución 1192 de octubre 03 del 2.001, protocolizada mediante escritura pública nro. 352 de diciembre 21 del 2.001, notaria única de Amalfi, registrada en la cámara de comercio del Magdalena medio y nordeste antioqueno el 03 de enero del 2.002, bajo el número 1239 del libro respectivo.

2. La **COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.**, La cooperativa tiene como objeto de su acuerdo cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la ley, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de sus asociados, de la familia de estos y de la comunidad donde opera, aplicando para ello el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, la responsabilidad social y una mentalidad empresarial que conduzcan a consolidar una eficiente empresa de servicios que responda eficazmente a la satisfacción de las necesidades comunes de su base social.
3. El domicilio principal de la **COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.**, Es el Municipio de Amalfi Departamento de Antioquia Colombia, pudiendo desplazar sus actividades a cualquier región del territorio nacional, estableciendo agencias siempre y cuando así lo determine el Consejo de Administración.
4. Que la contabilidad de la **COOPERATIVA RIACHÓN LTDA.**, es llevada de acuerdo a lo establecido con la Superintendencia de Economía Solidaria, según la circular básica contable y financiera vigente, sus modificaciones y el Decreto 2420 de 2015 que reglamenta las normas de contabilidad generalmente

Oficina Principal Amalfi
Carrera 21 Sucre N° 20 - 34
amalfi@coopriachon.com.co

Agencia Anori
Calle 29 Montufar N° 30 - 20
anori@coopriachon.com.co

Agencia Guadalupe
Carrera 50 N° 49 - 07
guadalupe@coopriachon.com.co

Extensión de Caja Angostura
Carrera 10 N° 12 - 38
angostura@coopriachon.com.co

Agencia Medellín - Edificio Playa Oriental
Carrera 46 N° 50 - 63 Piso 3
medellin@coopriachon.com.co

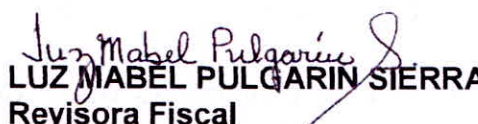
Extensión de Caja Campamento
Calle 9 N° 10 - 27/29
campamento@coopriachon.com.co

aceptadas en Colombia establecidas por la ley 1314 de 2009; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la cooperativa.

5. Que se prepararon y presentaron los estados financieros los cuales fueron aprobados en la asamblea general ordinaria de delegados Nro. 63 del 26 de marzo de 2022 igualmente se presentó el proyecto para la distribución de excedentes que también fueron aprobados dentro de la misma acta de asamblea general ordinaria de delegados.
6. Que durante el año gravable 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
7. Que cumple con lo estipulado en la circular básica contable y financiera de la SUPERSOLIDARIA en cuanto a: Aporte social es la participación que ha sido pagada por los asociados a las cooperativas y fondos de empleados mediante cuotas periódicas ya sean en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente valuados. Los aportes sociales constituyen el capital social de las organizaciones solidarias y su monto y periodicidad de pago deben quedar establecidos en sus estatutos.
8. Que la declaración de renta será presentada antes de su fecha de vencimiento.
9. Que se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2021 y la seguridad social de todos sus empleados.
10. En 2021 la entidad distribuyó los excedentes de acuerdo a la norma cooperativa y a través de la ejecución de los diferentes fondos sociales beneficio a sus asociados y a la comunidad en general.

Se firma en Medellín, a los (30) treinta días del mes de marzo de 2022


JOHN FREDY ORTEGA RESTREPO
Representante Legal
CC. 8.011.525 de Amalfi


LUZ MABEL PULGARÍN SIERRA
Revisora Fiscal
T.P. 33873-T
Designada por ABAKO'S S.A.

Oficina Principal Amalfi
Carrera 21 Sucre N° 20 - 34
amalfi@coopriachon.com.co

Agencia Anori
Calle 29 Montufar N° 30 - 20
anori@coopriachon.com.co

Agencia Guadalupe
Carrera 50 N° 49 - 07
guadalupe@coopriachon.com.co

Extensión de Caja Angostura
Carrera 10 N° 12 - 38
angostura@coopriachon.com.co

Agencia Medellín - Edificio Playa Oriental
Carrera 46 N° 50 - 63 Piso 3
medellin@coopriachon.com.co

Extensión de Caja Campamento
Calle 9 N° 10 - 27/29
campamento@coopriachon.com.co